

lo Joaquín sanz Regidor, g^o. Valbador sanz Diputado
may antiguo, D^o Antonio ferns collado. Procurador g^o
naxal g^o. Pedro sanz Pora. Judio. Penonero del Co-
mun, Conaso, Justicia, y Regem^{to} de escapol su mag. y
con su asistencia acordaron lo siguiente

En el día de quenta al Ayuntamiento del Pederneras
y dilig^o mandaron pasar a el. en presencia de este
día, en la sollicitud de D^o Blas, D^o Alfonso, y D^o José marri-
lla de que se ha de declarar en el goce y preferencia
concedida por la Real cédula de D^o Emperador
Carlos Quinto, que ascendente es de D^o Juan
y de su hijo, e inteligencia de los que se han
sollicitado a D^o Juan López de la Cruz, D^o Cristóbal Egca
y D^o Juan Valera sobre puntos de igualdad de
naxera: acordaron que puntos a continuación
terceros de este decreto y de los documentos que en
aquella sollicitud se han, se debe todo al día de g^o
Juan Torrealba de Nobles Abogado de la Real Chan-
celleria y D^o de la villa de Saxaraca, para con
aquello prohiber lo que concurra

Con lo que se concluye este Ayuntamiento. To. que
firmen y señalan de los como acordamos
doi fez.

D^o Antonio G^o
Ferns Capel
Valbador
sanchez

D^o Joaquín
López

Antonio ferns
Collado
Francisco
mendez

Antonio
Ferns Gonzalez
Sanchez

Ayuntamiento de la villa de Bullas a veinte y nueve de Junio
de mil ochocientos ochenta y cinco, concurriéron a las Salas consue-
tudinarias de esta villa D^o Antonio ferns ferns Capel Al-
calde Ord. por su mag. D^o Joaquín López, g^o Juan

